



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 456 /25

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de diciembre de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 41.674/2024, caratulado “MINISTERIO DE PRODUCCION S/RENDICION DE CUENTAS SAF 67 EJERCICIO 2024.” y,

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2024- SAF 67 - Fuentes de Financiamiento 111, 308, 309, 316, 499, 503 – Ministerio de Producción;

Que con fecha 17 de diciembre de 2025, la responsable a cargo de la fiscalía N°7 eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, **el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2024 del MINISTERIO DE PRODUCCION – SAF 67 – Fuentes de Financiamiento 111, 308, 309, 316, 499 y 503 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 95/100 (\$ 3.406.405.680,95).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrate y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO